

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
20 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 65 del programa
La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Carta de fecha 16 de abril de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre las restricciones de Rusia a la libre navegación en el mar Negro (véase el anexo).

Las acciones de la Federación de Rusia constituyen un nuevo intento de usurpar los derechos soberanos de Ucrania como Estado costero, en violación de las normas y principios del derecho internacional, ya que es Ucrania quien tiene el derecho de regular la navegación en esas zonas acuáticas del mar Negro.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 65 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 16 de abril de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania sobre la restricción de la libre navegación en el mar Negro por parte de Rusia

La Federación de Rusia ha anunciado que a partir de la próxima semana y hasta octubre de 2021, una parte del mar Negro en dirección al estrecho de Kerch quedará cerrada a los buques de guerra y buques estatales de otros Estados, con el pretexto de que se llevarán a cabo actividades de entrenamiento militar.

Las acciones de la Federación de Rusia constituyen un nuevo intento de usurpar los derechos soberanos de Ucrania como Estado costero, en violación de las normas y principios del derecho internacional, ya que es Ucrania quien tiene el derecho de regular la navegación en esas zonas acuáticas del mar Negro.

Además, esas acciones constituyen una grave violación de la libertad de navegación, garantizada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Según la Convención, Rusia no debe interferir en el paso en tránsito por el estrecho internacional hacia los puertos del mar de Azov ni obstaculizarlo.

En un contexto de aumento de la presencia militar a lo largo de la frontera estatal de Ucrania, Rusia está ampliando su escalada en el mar. Ese país traslada buques de guerra del mar Caspio, refuerza su capacidad militar en la región del mar de Azov y el mar Negro, y sin ningún fundamento jurídico decidió cerrar esa zona acuática a los buques de guerra extranjeros, incluidos los ucranianos.

Dicho comportamiento indica claramente que Rusia no está dispuesta a dejar de agredir a Ucrania mediante el uso de métodos militares e híbridos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania expresa su firme protesta contra esas acciones de la Federación de Rusia y exige que se revoque inmediatamente la decisión ilegal de Rusia de cerrar determinadas zonas acuáticas del mar Negro.

Pedimos a los asociados internacionales que aumenten la presión política y diplomática sobre el Estado agresor para que revoque la decisión de cerrar las zonas acuáticas y detenga la escalada en la región del mar de Azov y el mar Negro.
